



DECRETO N° 0295/25
San Martín de los Andes, 30 ENE 2025

VISTO:

El Decreto N° 134/2025 con fecha 20 de enero del 2025, y el Decreto N° 172/2025 de fecha 22 de Enero del 2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que en los Decretos mencionados en el VISTO, se hace mención a la contratación directa para la firma Sunset Energy Connections SRL de una máquina pala cargadora y una minicargadora.

Que en el Artículo 1° del Decreto N° 134/2025 de fecha 20 de enero del 2025 la suma total de los contratos era de \$30.432.500 (pesos treinta millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos con 00/100 ctvos) y por un error administrativo se omitieron quinientos pesos en el monto final.

Que en el Decreto N° 172/2025 de fecha 22 de enero del 2025, se constato un error en el N° de CUIT de la empresa que debe ser subsanado.

Que por tal motivo es necesaria la modificación del Artículo 1° del Decreto N° 134/2025 de fecha 20 de enero del 2025 y dejar sin efecto el Decreto N° 172/2025 de fecha 22 de enero del 2025.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

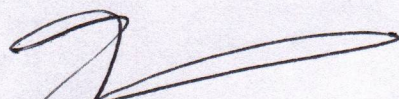
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 172/2025 de fecha 22 de enero del 2025.


ARTÍCULO 2°: MODIFÍQUESE el Artículo 1° del Decreto N° 134/2025 con fecha 20 de enero del corriente, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: APRUEBESE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE la contratación directa a la empresa SUNSET ENERGY CONNECTIONS CUIT N° 30-71.867.656-4 de una pala cargadora destinada a la Subsecretaría de Servicios Públicos y una minicargadora destinada al Departamento de Planta de Separación (SIRVe) dependiente de la Dirección General GRSU por el periodo del 11 de enero al 31 de enero del 2025, por un monto total de hasta \$30.432.500 (pesos treinta millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos)"

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA
Y HACIENDA


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes